



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2023-MPPA-A

Aguaytía, 18 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El expediente interno N° 1614-2023, el Informe N° 037-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2023; el Informe N° 075-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2023; el Informe Legal N° 170-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 17 de abril del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el artículo VI de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los Gobiernos locales promueven el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Asimismo, el artículo X, establece que Los Gobiernos Locales promueve el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país; en el mismo orden, a través del Decreto Supremo N° 184-2018-EF, se aprobó su reglamento para una adecuada aplicación, modificado con el Decreto Legislativo N° 1432;

Que, en el Artículo 33.2. Ejecución física de las inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MPPA-A, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el manejo del Cultivo de Bolaina (*Guazuma Crinita Mart.*), en la Comunidad de Tarahuaca, Distrito y Provincia de Padre Abad – Ucayali" con Código I.P. N° 2542275, por el monto total de inversión de S/. 254,912.50 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 50/100 soles) donde la suma de S/. 154,912.50 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 50/100 soles) serán financiados por la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el restante monto de S/. 100,00.00 (Cien Mil y 00/100 soles) serán financiador por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Que, mediante Informe N° 037-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Chávez Bolívar, – Subgerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo, solicita la modificación en la etapa de ejecución del PIP “Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el manejo del Cultivo de Bolaina (*Guazuma Crinita Mart.*), en la Comunidad de Tarahuaca, Distrito y Provincia de Padre Abad – Ucayali”, el mismo que fue declarado viable con un monto de inversión ascendente a S/ 110,000 soles, y aprobado en la etapa de ejecución con la suma de S/ 254,912.50 soles, en un plazo de ejecución de cinco (05) meses; por cuanto, durante la ejecución de dicho proyecto, se registró una variación en la ejecución de algunas actividades, conforme se detallan a continuación:

Variación del Adicional:

- En el componente transferencia de tecnología no se ha considerado un técnico para las labores de acompañamiento a las plantaciones de bolaina, por tal motivo es necesario agregar un monto de 5,000 soles para realizar esta actividad por un periodo de 02 meses.
- En la actividad instalaciones de parcela demostrativas se consideró solo un monto de 500 soles para el mantenimiento de las parcelas, es necesario agregar un monto de 16,500 soles para este servicio y poder garantizar el desarrollo productivo de las plantaciones de bolaina.
- En la actividad capacitación en el aspecto técnico no se consideró la compra de equipos computacionales que es de vital importancia para la sistematización de la información y cierre de la inversión, por tal motivo se está adicionando un monto de 6,500 soles para el cumplimiento de la meta del proyecto.
- En la actividad Capacitación en el aspecto técnico se consideró un monto de 4,000 soles para el desarrollo de talleres de capacitación, en esta actividad es necesario agregar un monto de 4,000 soles para continuar con el desarrollo de talleres sobre todo enfocado en la producción sostenible de las especies forestales con alto valor comercial. En la supervisión del proyecto se ha considerado aumentar un monto de **3,630.50 soles** para la liquidación del proyecto.

DESCRIPCION	PRE INVERSION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL	DEDUCTIVO	TOTAL MODIFICATORIA	VARIACION	
						S/.	%
Expediente tecnico		8,000.00		8,000.00			
COMP.01 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	83,454.00	198,611.50	32,000.00	27,259.00	203,352.50	-5,759.00	-2.89
Acti.1.1 INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN TERRENO DEFINITIVO (27 PARCELAS DE 1 HA CADA UNA)	79,649.00	147,049.00	5,000.00		152,049.00	5,000.00	3.29
Acti.1.2 INTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN CAMPO (02 PARCELAS DE 01 HA CADA UNO)		16,309.00	16,500.00		32,809.00	16,500.00	50.29
Acti.1.3 CAPACITACION EN EL ASPECTO TECNICO	1,205.00	7,994.50			7,994.50	-	0.00
1.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES			6,500.00		6,500.00	6,500.00	100.00
1.3.2 CAPACITACION ASPECTO TECNICO			4,000.00		4,000.00	4,000.00	100.00
1.4 PASANTIAS (30 PARTICIPANTES)	2,600.00	27,259.00		27,259.00	-	-27,259.00	100.00
COMP.02 MEJORAMIENTO DE ASOCIATIVIDAD	780.00	880.00			880.00	3,259.00	370.34
Acti.2.1 CONSTITUCION Y FORMALIZACION DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES	780.00	880.00			880.00	-	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	15,766.00	34,921.00		371.50	34,549.50	-971.50	-1.08
SUPERVISION	10,000.00	12,500.00	3,630.50		16,130.50	3,630.50	22.51
COSTO TOTAL DE INVERSION	110,000.00	254,912.50	35,630.50	35,630.50	254,912.50		

Variación del Deductivo:

- En la actividad pasantía, por motivos ya expuestos de condiciones climáticas y sociales del país existe un deductivo de 27,259.00 soles que representa un -10.6% con respecto al monto total del proyecto.
- Se consideró un monto de 8,000 soles para el estudio del proyecto lo cual no se ejecutó por que los estudios fueron realizados por especialista de la entidad sobrando este saldo que representa el -03.13 %.

Que, mediante Informe N° 075-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la modificatoria no sustanciales del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el Manejo del Cultivo de Bolaina



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

(Guazuma Crinita Mart.), en la Comunidad de Tarahuaca, Distrito y Provincia de Padre Abad – Ucayali”, con CUI N° 2455212, según en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ANTES DE LA MODIFICATORIA:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
1	Expediente tecnico	8,000.00
2	COMP.01 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	198,611.50
	Acti-1.1 INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN TERRENO DEFINITIVO (27 PARCELAS DE 1 HA CADA UNA)	147,049.00
	Acti-1.2 INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN CAMPO (02 PARCELAS DE 01 HA CADA UNO)	16,309.00
	Acti-1.3 CAPACITACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO	7,994.50
	Acti-1.4 PASANTIAS (30 PARTICIPANTES)	27,259.00
3	COMP.02 MEJORAMIENTO DE ASOCIATIVIDAD	880.00
	Acti-2.1 CONSTITUCION Y FORMALIZACION DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES	880.00
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	34,921.00
5	SUPERVISION	12,500.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	254,912.50

CUADRO DESPUES DE LA MODIFICATORIA:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL MODIFICATORIA
1	Expediente tecnico	
2	COMP.01 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	203,352.50
	Acti-1.1 INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN TERRENO DEFINITIVO (27 PARCELAS DE 1 HA CADA UNA)	152,049.00
	Acti-1.2 INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN CAMPO (02 PARCELAS DE 01 HA CADA UNO)	32,809.00
	Acti-1.3 CAPACITACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO	18,494.50
	Acti-1.4 PASANTIAS (30 PARTICIPANTES)	-
3	COMP.02 MEJORAMIENTO DE ASOCIATIVIDAD	880.00
	Acti-2.1 CONSTITUCION Y FORMALIZACION DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES	880.00
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	34,549.50
5	SUPERVISION	16,130.50
	COSTO TOTAL DE INVERSION	254,912.50

Que, mediante Informe Legal N° 170-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 17 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe la modificatoria no sustanciales del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el manejo del Cultivo de Bolaina (Guazuma Crinita Mart.), en la Comunidad de Tarahuaca, Distrito y Provincia de Padre Abad – Ucayali”, con CUI N° 2455212, siendo el monto total de la Inversión S/ 254,912.50 (Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce con 50/100 soles), con el Plazo de Ejecución de 5 meses y modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, estando a lo expuesto, las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificatoria no sustanciales del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el manejo del Cultivo de Bolaina (*Guazuma Crinita Mart.*), en la Comunidad de Tarahuaca, Distrito y Provincia de Padre Abad – Ucayali", con CUI N° 2455212, siendo el monto total de la Inversión S/ 254,912.50 (Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce con 50/100 soles), con el Plazo de Ejecución de 5 meses y modalidad de Ejecución por Administración Directa; de acuerdo al Informe N° 075-2023-GDSE-MPPA-A, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, según el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL MODIFICATORIA
1	Expediente tecnico	
	COMP.01 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	203,352.50
	Acti-1.1 INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN TERRENO DEFINITIVO (27 PARCELAS DE 1 HA CADA UNA)	152,049.00
2	Acti.1.2 INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN CAMPO (02 PARCELAS DE 01 HA CADA UNO)	32,809.00
	Acti.1.3 CAPACITACION EN EL ASPECTO TECNICO	18,494.50
	Acti.1.4 PASANTIAS (30 PARTICIPANTES)	-
	COMP.02 MEJORAMIENTO DE ASOCIATIVIDAD	880.00
3	Acti.2.1 CONSTITUCION Y FORMALIZACION DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES	880.00
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	34,549.50
5	SUPERVISION	16,130.50
	COSTO TOTAL DE INVERSION	254,912.50

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de su unidad orgánica correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución a los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
ECON. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL